

1100- 07



20250619112144134833  
Comunicaciones Oficiales despachadas  
Junio 19, 2025 11:21  
Radicado 20252004833



Caldas Antioquia, 18/06/2025

Señor:

Anónimo

Dirección: La miel

Correo Electrónico: n/a

Teléfono: n/a

Caldas, Antioquia.

Asunto: respuesta a pqr radicado 202506010380

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo,

La presente es con el objetivo de dar respuesta a su solicitud en el documento radicado por usted en el archivo central de Alcaldía de Caldas con el número 202506010380, en donde usted manifiesta:

*"...Se encuentra un carro parqueado al lado del paradero de bus obstruyendo el paso de los peatones y el uso del mismo. El carro está hace más de 3 meses parqueado al parecer varado..."*

En relación con el tema, y estando dentro de los términos legales, me permito responderle de la siguiente manera:

Una vez revisada su solicitud, se evidencia que la misma es una petición incompleta por lo que según la ley 1755 DE 2015, en su artículo 17 manifiesta " *Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la*

autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

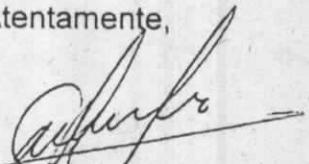
A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

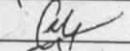
Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales..."

No obstante, se anexa el número de la línea única de agentes de tránsito 3016723865, por si llegase a presentar cualquier novedad.

Atentamente,



**Diego Armando Ortiz Galindo**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Movilidad

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Jelmy Arauz Arias	Profesional universitaria		18/06/2025
Revisó:	Nidia García Jaramillo	Inspectora de tránsito y transporte		18/06/2025
Aprobó:	Diego Armando Ortiz Galindo	Secretario de Despacho-Secretaría de Movilidad		18/06/2025

**Centro Administrativo Municipal**

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: [contactenos@caldasantioquia.gov.co](mailto:contactenos@caldasantioquia.gov.co)

Sitio web: [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co)

